



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PARA REPARACIÓN VIVIENDAS CON DAÑO POR SOCAVONES, MEJORAMIENTO O REPARACIÓN DE TECHUMBRES Y CIERRES PERIMETRALES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2015 ;

RESOLUCION EX. N° 000162

IQUIQUE, 28 FEB 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) El Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Resolución Ex. N° 1203/2015, de esta Seremi, que aprueba nómina de beneficiados del mes de diciembre de 2015 de subsidios habitacionales del Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para atención damnificados sismo 2014.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Dec. Ex. N° 218 de 2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 239/2017, complementado mediante Ord. N° 444/2017, ambos de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a los certificados de los proyectos del Programa de Patrimonio Familiar, para beneficiados del mes de diciembre de 2015, para reparación viviendas con daño por socavones, mejoramiento o reparación de techumbres y cierres perimetrales para atención damnificados sismo 2014, correspondiente a 04 proyectos (Poblaciones Tamarugal; Huantajaya I; Bellavista y Pueblo Nuevo) y un total de 108 beneficiarios. AL efecto se acompaña Informe del Departamento Técnico de ese Servicio que fundamenta su solicitud y Carta Gantt.

Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017.

2.- Que el Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de V. y U., delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que la facultad delegada a que se refiere el considerando anterior, supone que el nuevo plazo de vigencia no puede ser superior a 12 meses, conforme a lo dispuesto en el art. 32 del D.S. N° 255/2006 de V. y U.,

4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondientes al proyecto previamente individualizado, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia, de 12 meses a contar de la total tramitación del presente acto, a los subsidios habitacionales correspondientes al Programa de Patrimonio Familiar, para beneficiados del mes de diciembre de 2015, para reparación viviendas con daño por socavones, mejoramiento o reparación de techumbres y cierres perimetrales, de 04 proyectos que indica: Poblaciones Tamarugal; Huantajaya I; Bellavista y Pueblo Nuevo con un total de 108 beneficiarios, cuya nómina se adjunta a este instrumento.

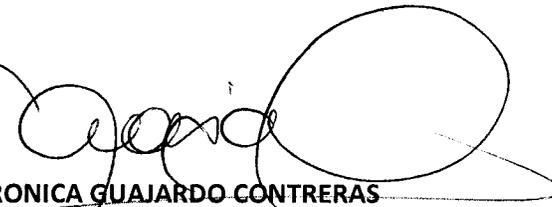
2° **DEJESE**, constancia en los certificados precedentemente individualizados, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, lo siguiente:

- a) Los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- b) Carta gantt respectiva, se deberá ajustar, en atención a la fecha en que se quede totalmente tramitado este acto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGG/JCPS/RBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.